



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0092 DE 2024

(25 ENE 2024)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y
REMOCIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Señor(a) ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 11.427.870 de Facatativá (Cun), mediante escrito del 22 de enero de 2024, radicado en la Unidad de Correspondencia con numero 202400479, presentó renuncia al cargo de ASESOR JURÍDICO, código 115, grado 11, dependiente de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, frente a la renuncia establece:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3. RENUNCIA. *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)".

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia presentada por parte del Señor(a) ALVARO YESID CORREDOR QUIJANO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.427.870 de Facatativá



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0092 DE 2024
(25 ENE 2024)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y
REMOCIÓN

(Cun), al cargo de ASESOR JURÍDICO, código 115, grado 11, dependiente de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, a partir del 1 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Anexar copia del presente acto administrativo a la historia laboral e informar de la novedad a nómina para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25-ENE-2024

NICOLÁS TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:

Wilder Calderón Morillo
Jefe de Oficina de Asesoría
Jurídica del Despacho

Proyectó:

John Montezuma
Asesor -Contratista del Despacho